



Ciudad de Mar del Plata, 13 de junio de 1989

VISTO:

El Expediente n° 4072-62/79 y la comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la sanción de la Ordenanza fué comunicada con fecha 8/6/89;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

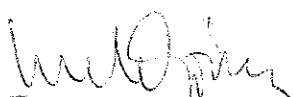
Por ello;

-El Intendente Municipal en uso de sus facultades

----- D E C R E T A -----

Artículo 1º: Promúlguese la Ordenanza n° 37, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 2/6/89, cuyo texto como anexo, forma parte del presente Decreto.-----

Artículo 2º: Cúmplase, registrese, publíquese y dése al R. Oficial.-----


Luis Arturo Gomez
Secretario




Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal

DECRETO Nº 487



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO

La sanción de la Ordenanza Nº 769/79 por la cual se pone en vigencia / la delimitación preliminar de Area del Partido;

La necesidad de modificar los límites del Area Urbana (Clasificada como Sub-área urbanizada - SU₁) de la ciudad cabecera del Partido, debido a / la omisión en el estudio original del complejo habitacional denominado "Intendente Juan Fermín Laxalde" que fuera subdividido por plano 69-35-59, y / dotado de agua corriente y cloacas en el año 1981, y de Cordón Cuneta en el año 1988;

La necesidad de conformar en una manzana las tres viviendas construidas en el año 1983, que ahora poseen los servicios de agua corriente y cloacas; y

CONSIDERANDO

Que la reglamentación actual impide la subdivisión en lotes de medidas acordes con la edificación existente;

Per todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON /// FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: MODIFICASE, el Artículo 3-1 del Capítulo III de la Ordenanza Nº 796/79, el que quedará redactado de la siguiente manera:

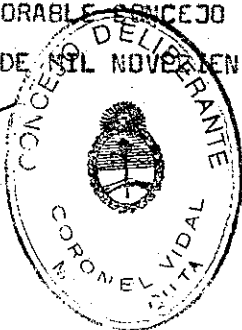
"3-1 De las subáreas urbanizadas (SU₁ - SU₂): Designase como subárea urbana SU₁: a la delimitada por: calles Bernardino Pareja - Italia - Inocencio P. Mariani - Leandro P. Alem - Gral. San Martín - Calle sin nombre al // Norte de la calle General Pueyrredón - General Alvear - General Pueyrredón - Calle sin nombre al Este del Barrio Int. Juan Fermín Laxalde - Calle sin nombre al Sur del Barrio Int. Fermín Laxalde - Ruta Nacional Nº 2 - Honorio Ruau - General San Martín - Pte. Avellaneda/Aristizábal".-----

ARTICULO 2º: De forma,-----

ORDENANZA Nº: 37

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

MARIA CECILIA FREJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante



Juan Carlos Pruzsiani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL